

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

VALDEOLMOS-ALALPARDO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 2012

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	739.500,00
2	Impuestos indirectos	100.000,00
3	Tasas y otros ingresos	380.109,86
4	Transferencias corrientes	1.039.330,14
5	Ingresos patrimoniales	200.560,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	25.500,00
9	Pasivos financieros	15.000,00
Total del estado de ingresos		2.500.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.141.600,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.050.400,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	55.000,00
6	Inversiones reales	250.000,00
Total del estado de gastos		2.500.000,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobados junto con el presupuesto general de 2012

Plazas de funcionarios (con habilitación nacional):

1.2. Secretario-interventor: 1 plaza.

Personal laboral (denominación del puesto de trabajo):

- Auxiliar administrativo: 4 plazas.
- Oficial de primera: 1 plaza.
- Operario de servicios múltiples: 1 plaza.
- Personal de limpieza: 5 plazas.
- Educadora infantil: 5 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer, directamente, contra el referido presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alalparde, a 27 de marzo de 2012.—El presidente (firmado).

(03/11.818/12)